

REUNIÓN PLENARIA

Tratamiento de Veranadas de los Altos Valles de San Juan

En San Juan a 24 de abril de 2013, en el ámbito de la XXII Reunión del Comité de integración Agua Negra, sellevó a cabo una Reunión Plenaria de la Comisión de Facilitación Fronteriza para tratar el tema Veranadas. En esta reunión participaron los organismos con atribuciones de control en frontera, Migraciones Argentina, PDI de Chile, Servicios de Aduanas de ambos países, SENASA y SAG, Gendarmería Argentina, Carabineros de Chile, representantes de las Cancillerías de Argentina y Chile, Gobernación Provincial de San Juan, Ministerio de Producción de la Provincia y Secretaria de Medio Ambiente de San Juan, Gobernación de Elqui, Municipalidad de Calingasta, entre otros para abordar el tema relacionado con el ingreso de ganado caprino al Territorio Argentino.

Al respecto, ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de actualizar la nómina vigente de Pasos Fronterizos habilitados para el régimen de veranadas entre Argentina y Chile, que debería considerar la actual situación de uso de los mismos.

La delegación argentina informa que a la fecha no hay observaciones respecto a la propuesta de declaración de los altos valles de Calingasta como libre de FA sin vacunación, por lo que se prevé que en el mayo de 2013 se contará con este reconocimiento por parte de la OIE.

La Delegación argentina hizo hincapié en la fuerte necesidad de protección del recurso de pasturas, cuya degradación por sobrepastoreo puede afectar la presencia de crianceros chilenos en los Altos Valles de Calingasta en el futuro. Por ello hizo entrega de una propuesta de "Lineamientos sobre los procedimientos para el ingreso de animales y personas provenientes de Chile a los Altos Valles del Departamento de Calingasta- Provincia de San Juan", la que se entregó a las Subcomisiones que conforman la Comisión de Control Fronterizo para su análisis y pronunciamiento. Dicho documento se adjunta como anexo a la presente Acta.

Ambas delegaciones acordaron que para aquello que fuere necesario acordar por cuanto no se encuentra específicamente contemplado en los Lineamientos, resultaría conveniente tomar como referencia los procedimientos aplicados en temporadas anteriores en la medida que no resulten contradictorios con los Lineamientos, para ser aplicados al inicio de esta actividad en la próxima temporada.

La Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de San Juan hizo presente la necesidad de acordar medidas para evitar la contaminación de esta área con basura y residuos peligrosos y además para evitar la contaminación bacteriana de la naciente de los cursos de agua en los que ya se ha comprobado la contaminación con *E.coli*. Al respecto se manifestó la necesidad de implementar planes de capacitación para los crianceros en materias relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, aspecto que la delegación chilena señaló estaba incluido en los planes diseñados por el subcomité de veranadas que sesiona en la región de Coquimbo, el que está integrado por los servicios de control fronterizo, autoridades regionales, instituciones policiales y de salud. Al respecto, la delegación chilena sugirió que se creara este

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SAN JUAN

mismo mecanismo en la Provincia de San Juan y que ambas subcomisiones se reúnan en forma previa al comienzo de la temporada de veranadas

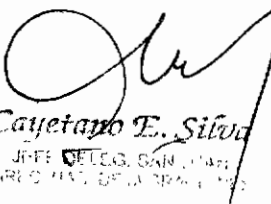
La delegación argentina manifestó la necesidad de cumplir estrictamente la reglamentación vigente inherente al ingreso, permanencia y egreso de personas, establecido por Disposición Nro 1083/83 de la Dirección Nacional de Migraciones, y la consecuente sanción en caso de incumplimiento de acuerdo a la normativa y los mecanismos existentes.

La delegación chilena planteó la necesidad de flexibilizar los plazos contemplados en los Lineamientos en vista de lo cercano de las fechas en que comenzara la próxima temporada de veranadas. La delegación argentina señaló que efectivamente se tendrá un grado de flexibilidad este año. Asimismo, y a los efectos de proteger el recurso de pasturas y permitir a los crianceros ingresar con sus animales a los Altos Valles de Calingasta, se instó a la Secretaría de Medio Ambiente, al Ministerio de Producción y al INTA de la Provincia de San Juan y al SENASA a informar a la brevedad el número de animales que pueden ingresar a los Altos Valles de Calingasta, el paso por donde ingresar, las condiciones sanitarias del ganado y animales que acompañarán los crianceros y que deberán regir durante la estadía de los crianceros en Argentina y la fecha de ingreso y egreso, y compromete un pronto pronunciamiento de los organismos ambientales respecto a las condiciones a los Altos Valles, de aprovechamiento de los campos de pastoreo de los valles de Calingasta.


La delegación argentina señaló que los crianceros deberían contar con un contrato con los dueños de los campos y cumplir con las condiciones establecidas por Argentina, incluyendo el número total de animales que pueden ingresar en las veranadas.

Ambas delegaciones propusieron que los organismos de control involucrados traten en las comisiones respectivas que conforman este Comité de Integración la forma de implementar el mecanismo propuesto de acuerdo a la normativa propia de cada organismo de control.

Ambas delegaciones que conformaron esta Reunión Plenaria, dieron su conformidad a los Lineamientos, los que se adjuntan a la presente acta con la firma de los participantes.



Cayetano E. Silva
JEFE DELEG. SAN JUAN
COM. INTEGR. DE LA TEMP. 1983



Victoria Giovenco



Juan Eduardo Pedreira